



CARTA COSTARRICENSE DEL PAISAJE



ASOCIACIÓN DE PAISAJISTAS COSTARRICENSES

Enuncia la

CARTA COSTARRICENSE DEL PAISAJE

I. INTRODUCCION

En mayo 2010 en Suzhou, China, el Concejo Mundial de IFLA aprobó unánimemente respaldar la iniciativa a través de la cual la UNESCO asumirá el impulso a nivel mundial para la Convención Global del Paisaje. Culminó así un proceso de más de una década en la cual los Arquitectos de Paisaje, a nivel mundial, manifestaron en cada una de sus regiones o países de origen y como un todo la visión según la cual es preciso que la sociedad global tome conciencia y acciones que permitan valorar y utilizar al paisaje como recurso fundamental para la sociedad humana, tanto en su condición de elemento de calidad ambiental, perceptual y estética como en relación con su valor histórico y cultural. Esto último, considerando también su importancia como insumo económico, no sólo en cuanto a su influencia en la localización y desarrollo de las diversas actividades de dicha sociedad, sino también como uno de los determinantes del uso y valor del suelo. Lo anterior como un medio para transformar en desafíos las amenazas que entre otros representan i) el crecimiento humano y su concentración acelerada y creciente en ciudades, áreas urbanas, y zonas metropolitanas y la presión demográfica que estos representan; ii) el desarrollo de la capacidad tecnológica y sus diferentes impactos; iii) el avance del cambio climático y sus manifestaciones como

el calentamiento global; iv) El riesgo de pérdida y destrucción de bienes colectivos y su consecuente relación con el sentido de lugar en general y los sitios de alto valor significativo en particular y la consecuente afectación a la memoria colectiva de los pueblos que estos hechos producen como resultado de los procesos nacionales y transnacionales de inversión y su velocidad de localización.

2. ANTECEDENTES

La Convención Europea del Paisaje y la Convención Global del Paisaje IFLA-UNESCO así como el papel de las cartas nacionales, la Convención Latinoamericana, la Carta Colombiana del Paisaje y borradores o documentos preliminares de otras cartas o intenciones nacionales fungen como antecedentes e inspiradores de la Carta Costarricense del Paisaje.

En virtud de la iniciativa de UNESCO y el acuerdo de IFLA de Suzhou, China, adquiere condición mundial el logro que representa la Convención Europea del Paisaje, la cual, suscrita por un grupo inicial de países, fue finalmente rubricada por el Consejo de Europa, organismo internacional compuesto por 44 países que reúnen a casi 800 millones de habitantes. Lo anterior, mediante un acuerdo entre Estados que plantea abiertamente el Derecho al Paisaje. Este hecho fue determinante para que la

Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas (IFLA) planteara la necesidad de una Convención Global del Paisaje, la cual tiene un propósito similar al tratado europeo. Esta propuesta fue presentada y respaldada por el Concejo Mundial de la entidad en Minneapolis en 2006 y ratificada en pleno por sus miembros en el Concejo Mundial de IFLA de Río de Janeiro, de 2009.

Desde sus inicios tanto las manifestaciones del público como de los arquitectos de paisaje constituyen un proceso gradual de abajo hacia arriba que incluye a técnicos y comunidades por igual. De este modo, tal como ocurrió inicialmente en Europa y está ocurriendo en otras regiones, las visiones y voluntades nacionales se ven expresadas a través de Las Cartas Nacionales de Paisaje, las que encuentran su expresión como grupos de países a través de las Convenciones Regionales merced a las cuales se alcanzará la Convención Global actualmente bajo el auspicio de UNESCO. En este contexto la Convención Latinoamericana del Paisaje, liderada y a partir del ejemplo de la Carta Colombiana del Paisaje está en proceso de convertirse en una realidad con el aporte de diferentes Cartas del Paisaje de países latinoamericanos.

En este momento algunos países latinoamericanos han oficializado sus cartas nacionales del paisaje tales como Colombia, México y Brasil; así mismo Argentina, Venezuela, Uruguay, Perú y Chile entre otros países poseen un planteo de carta nacional avanzado y que se ve acompañado por el resto de las Asociaciones Nacionales y

Multinacionales de Paisaje que en la Región de las Américas de IFLA suman en total diecisiete organizaciones (reuniendo cerca de treinta países); estas iniciativas nacionales están desarrollándose con la idea de concretarse en los próximos meses. El objetivo de estas cartas nacionales de paisaje es promover la protección, el planeamiento y la gestión sostenible de los paisajes reconociendo la diversidad, valores, y especificidad de los paisajes de cada país.

Como lo sostiene la Carta Colombiana del Paisaje, consideramos que contribuir a la felicidad de los seres humanos, favorecer el bienestar social e individual y responder a la necesidad pública de poder disfrutar del paisaje como expresión de la calidad de vida, así como desempeñar un papel activo en su transformación, son los desafíos que presenta el futuro a la sociedad y a la Arquitectura de Paisaje. En este sentido, coincidimos en que las Cartas Nacionales de Paisaje y la Guía de Gestión que como manual de referencia en estas materias contribuirán a hacerlas posibles, son un medio adecuado para respetar la diversidad de análisis, ejemplos y líneas de actuación que presenta el acervo natural y cultural de las diversas naciones, sirviendo de guía y motivando a los actores de la formulación y puesta en práctica de las políticas en el paisaje.

3. COSTA RICA

Costa Rica es un país que con solamente el 0,03% del territorio mundial se distingue por su enorme biodiversidad cercana al 6% de la diversidad mundial

producto de la privilegiada ubicación en la franja Neotropical como puente que une el norte y el sur del Continente Americano entre el Océano Pacífico y el Mar Caribe lo que le confiere una diversidad de paisajes en los cuales se desenvuelve una población humana también diversa que se propone mantener la paz como elemento fundamental de su identidad aunado al proceso de aprendizaje de vivir de forma armónica con la Naturaleza, es así como una cuarta parte de su territorio está bajo algún régimen de protección.

4. PAISAJE

Por paisaje entendemos un área tal y como la percibe la población, cuyo carácter resulta de la interacción dinámica de factores naturales (morfología, cuerpos de agua, flora, fauna, etc.) y de factores humanos (actividades económicas, costumbres, patrimonio histórico, etc.).

El paisaje se entiende, por tanto y de manera conjunta como una realidad física y la representación que culturalmente el ser humano se hace de esta. Es la forma geográfica de un territorio con todos sus elementos naturales y antrópicos y también la forma en que el ser humano lo percibe, lo entiende, lo identifica y se identifica gestando los consiguientes sentimientos y emociones producto de esta interacción.

Lo anterior conlleva a entender el paisaje también como un producto de la forma de como una sociedad se entiende a sí misma y el producto de la forma en que se relaciona con su entorno, esto es, la proyección

cultural de una sociedad en un espacio determinado multidimensionalmente, incluyendo lo material, lo espiritual, la dimensión ideológica y la simbólica entre otras manifestaciones. Este enfoque multidimensional del paisaje produce un conjunto de valores que lo caracterizan, es a estos valores a lo que se les han llamado las características del paisaje.

Por tanto se entiende a las unidades de paisaje como las partes del territorio con un mismo carácter; es decir están caracterizadas por un conjunto de elementos que favorecen que las distintas unidades sean diferentes entre sí aún teniendo algunas de estas características en común, la forma en que estas características se relacionan entre sí y con la unidad es importante para determinar el carácter de cada unidad de paisaje.

Este paisaje cuenta con dinámicas particulares a lo largo del tiempo que conjuntamente con la tradición cultural y la historia particular modelan su imagen actual (formas de uso del territorio, procesos de colonización, sistemas de cultivos, procesos de urbanización, establecimiento de áreas de conservación, etc.) como resultado de un proceso interactivo y muy dinámico entre el ser humano y su entorno.

El carácter de la unidad radica en la interacción de las formas del relieve, los usos o coberturas del suelo, la estructura u organización del espacio, la dimensión histórica tanto en los procesos de cambio a lo largo del tiempo como en los rasgos de esa

historia que permanecen como legado; este carácter también reside en las relaciones que se establecen entre la población y su paisaje resultando en procesos de lectura, acción, reacción e identidad de sí misma en ese paisaje y en la propia identidad del paisaje como tal otorgándole una idiosincrasia diferenciada del resto del territorio.

5. PRINCIPIOS

Concebida dentro de los procesos históricos y los fundamentos arriba descritos, la Carta Costarricense del Paisaje, reconociendo las características y rasgos específicos de esta nación centroamericana, y enmarcada por los valores de: democracia, identidad nacional, responsabilidad ambiental y social, equidad, conciencia ecológica e inserción constructiva de los países en las dinámicas globales, se rige por los siguientes principios:

I. El paisaje es un todo continuo, diverso, organizado en diferentes unidades de paisaje caracterizadas con diferentes niveles de fragilidad y potencialidad y por tanto de vocación.

II. El disfrute del paisaje es un derecho de todos los seres humanos sin distinciones de ningún tipo.

III. Todo paisaje en general debe ser accesible, inclusivo y equitativo.

IV. El paisaje es un hecho de interés general y carácter colectivo, que presenta destacados rasgos nacionales entre los que es fundamental el reconocimiento de los ecosistemas que lo sustentan y la identidad de las poblaciones que los habitan.

V. El paisaje contribuye a la calidad de vida del ser humano, a su bienestar y

superación tanto en lo socio-cultural como en lo personal.

VI. El paisaje es fundamental en la calidad de vida de la sociedad y por esto lo es también el derecho a la calidad ambiental y paisajística en la que se desarrolla la vida de los pueblos.

VII. El paisaje participa en el objetivo general de la sostenibilidad y de allí su importancia como instrumento de planificación del desarrollo sostenible portador de una visión integrada para los proyectos y políticas gubernamentales y la acción privada.

VIII. Los usos que se establezcan del paisaje deben ser concebidos bajo la óptica de la sostenibilidad entendida esta como el desarrollo integral del ser humano en todas sus dimensiones ubicado en su territorio, implica por tanto la concepción integral del desarrollo, no solo del territorio.

IX. El paisaje está íntimamente ligado a la mitigación de los efectos del cambio climático, entre ellos el calentamiento global y de una variedad de amenazas naturales y antrópicas y la urgente necesidad de prevenirlas y mitigarlas.

X. El paisaje constituye parte fundamental del patrimonio natural y cultural y por lo tanto de las identidades locales, regionales y nacionales por las que se debe velar para que sea respetado y preservado.

XI. El paisaje es un bien económico para la sociedad y un recurso favorable a la actividad económica que produce valor agregado, incrementa la producción y contribuye a la creación de empleo y nuevas tecnologías bajo la premisa del balance entre el interés público y el interés privado.

6. OBJETIVOS

Con base en los principios anteriores esta Carta persigue los siguientes objetivos:

I. Proporcionar un medio por el cual, a nivel nacional los paisajes naturales, culturales y patrimoniales sean reconocidos, protegidos, recuperados y mejorados dentro de un marco de valores y una visión integral coherente con el modelo de desarrollo nacional avalado por su población a salvaguarda de las amenazas citadas en la introducción de este documento y los efectos negativos de procesos de cambio en los que las regulaciones y controles existentes no incluyen al paisaje dentro de sus objetivos.

II. Impulsar la consideración de las unidades de paisaje como instrumento de estudio, comprensión, ordenamiento y planificación del territorio.

III. Crear conciencia en la población e introducir en los procesos educativos, acerca del valor fundamental del paisaje y del desarrollo sostenible, equitativo y respetuoso del patrimonio natural y cultural en pos de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

IV. Promover la recuperación en la sociedad costarricense, forjada en su identidad desde sus raíces ancestrales y su extracción rural, una sólida cultura de respeto y aprecio por el paisaje.

V. Reconocer los errores históricos en el proceso de formación de la nacionalidad costarricense en detrimento de las diferentes manifestaciones étnicas, culturales y la relación que establecían con su contexto natural.

6 VI. Permitir a las comunidades tomar parte activa en la planificación y gestión

del paisaje mediante la aplicación tanto de los valores generales ya citados como de los valores identificados en el entorno inmediato, la historia, las tradiciones y la defensa de los recursos naturales a las que dichas comunidades pertenecen y con los que se identifican.

VII. Promover y afianzar el uso sostenible de especies nativas o endémicas en particular así como de materiales inertes de valor especial para las comunidades como variables fundamentales para el diseño y la construcción del paisaje en Costa Rica.

VIII. Preservar, con la adopción de medidas protectoras del paisaje, el derecho de los ciudadanos a vivir en un entorno culturalmente significativo que los identifique, alejado de lo banal, que exprese las aspiraciones de la colectividad y que garantice el acceso al mismo y su posibilidad de disfrutarlo.

IX. Garantizar la calidad ambiental y paisajística a partir del respeto al legado histórico, la dotación de recursos naturales y la diversidad social así como de acciones para prever, controlar o mitigar las consecuencias sobre el paisaje de cualquier actuación de ordenamiento y gestión del territorio, construcción del entorno y sus edificios y el desarrollo de prácticas o infraestructura que puedan afectarlo.

X. Favorecer y motivar la toma de acciones que permitan el reconocimiento y uso del paisaje como un elemento de bienestar individual y colectivo que, además de valores estéticos y ambientales, posea una dimensión económica, cultural, social, patrimonial y de identidad.

XI. Velar por la coherencia entre esta Carta y los documentos internacionales

con que la vinculan sus principios y objetivos y la visión integrada y multiplicidad de valores aquí expuestos.

XII. Amparar en forma legal e institucional la acción de los Arquitectos de Paisaje así como profesionales y técnicos en general que comparten los principios y objetivos de esta carta.

XIII. Asesorar a todo grupo político y social que pretenda guiar y tomar decisiones con respecto al desarrollo del territorio nacional.

XIV. Promover la incorporación de profesionales paisajistas en las instituciones públicas o privadas y de la sociedad civil que se relacionan con el manejo y control del territorio.

XV. Impulsar profesionalmente la arquitectura del paisaje y el ordenamiento territorial a nivel nacional.

XVI. Promover en la sociedad el reconocimiento de estas disciplinas y su importancia para el desarrollo nacional.

7. IDIOSINCRASIA

En virtud de que el sino de las Cartas Nacionales de Paisaje es, entre otros, expresar la especificidad en cuanto a rasgos, naturaleza o problemática relevante en cada país, es nuestro interés señalar estos aspectos para el caso de Costa Rica:

I. Lograr el reconocimiento público e institucional de la dimensión material, socio-cultural, espiritual e ideológica de los paisajes de Costa Rica.

II. Dar a conocer, legitimar, legalizar e institucionalizar la relación entre Identidad Nacional y Paisaje con las Unidades de Paisaje paradigmáticas que la identifican.

III. Promover la conciencia, respeto,

legitimación, legalización de la biodiversidad, la diversidad paisajística y su correspondencia con la diversidad social, étnica y cultural.

IV. Respetar y promover la identificación de la población con las diferentes unidades del paisaje y el reconocimiento y respeto de las características que le confieren el carácter particular a ellas así como la identificación de los diferentes grupos sociales y su accionar como parte del paisaje.

V. Difundir y obtener la valoración del recurso agua en todas sus formas, incluido el valor paisajístico.

VI. Propiciar el reconocimiento público, institucional y legal acerca de la importancia y la necesidad de preservar la cobertura vegetal existente y recuperarla de los daños excesivos a lo largo de la historia y principalmente a partir de la segunda mitad del siglo **XX.** Lo anterior por la protección de la cobertura vegetal misma y en función de su influencia en la salvaguarda del patrimonio natural y cultural así como de los recursos ecológicos, hídricos, del subsuelo, del suelo y el paisaje.

VII. Afianzar a nivel público e institucional la relación entre ecosistemas y paisajes, incluyendo a los ecosistemas marinos y acuáticos en general, los bosques y a la producción agropecuaria y las diversas formas de cultivos, asentamientos, así como el carácter dinámico y permanente de la interacción entre áreas silvestres, rurales, urbanas, intermedias e interfaces, en cuanto a sus características de diversidad, pluralidad y vinculación con los procesos de desarrollo económicos sociales y la sostenibilidad.

VIII. Incluir la variable paisaje dentro de la consideración y prevención basada

en riesgos de desastres naturales y antrópicos y por ende en la planificación de la mitigación del impacto de dichos desastres si ocurrieran.

IX. Lograr que a nivel público y privado se reconozca la relación entre los bienes geológicos, las actividades extractivas y su relación con el paisaje y con la aplicación de los alcances de esta Carta.

X. Propiciar y difundir la relación entre educación y paisaje tanto a nivel general como en relación con la formación profesional, enfatizando la importancia del paisaje asociada al desarrollo turístico, el ocio, la recreación y la contemplación.

XI. Promover la conciencia entre profesionales y público respecto de la relación entre paisaje y arquitectura y la urgente necesidad de preservar las configuraciones históricas producto de esa relación las que se hacen evidentes en los paisajes vernáculos, el paisaje bananero, el paisaje cafetalero, los paisajes producto de nuevas actividades agropecuarias y de transformación, el paisaje rural y el presente perfil de paisaje urbano y sus contradicciones.

XII. Propiciar los planes, proyectos y acciones que mantengan y potencien los referentes y valores del paisaje, tanto tangibles como intangibles (ecológicos, históricos, estéticos, sociales, productivos, simbólicos e identificadores), y que a su vez los aleje de la banalización y les de carácter singular.

XIII. Lograr, a través de la detección de dinámicas recientes y tendencias inmediatas, el reconocimiento del paisaje en su dimensión temporal con características y elementos dinámicos y perdurables en el tiempo.

8 XIV. Propiciar el reconocimiento que el paisaje es, en gran medida, un elemento

vivencial, es decir, que está configurado a partir de la suma de experiencias vividas a lo largo de los años y en el cual focalizan sentimientos de pertenencia e identidad en los que son fundamentales la percepción y la memoria colectiva.

8. CAMPOS DE ACCIÓN

Se entiende que la consideración paisajística tiene incidencia en muy diversos campos del accionar humano, entre otros:

- Ordenamiento del territorio
- Urbanismo, vivienda
- Medio ambiente energía y agua
- Áreas de conservación
- Infraestructura y obras públicas para la movilidad
- Patrimonio histórico-cultural
- Turismo, ocio, actividades recreativas y deportivas
- Comercio
- Industria
- Actividades agrícolas, pecuarias y de desarrollo local
- Actividades tecnológicas y de innovación
- Infraestructura energética, aprovechamiento y uso de energías
- Telecomunicaciones
- Educación
- Expresiones artísticas
- Salud

9. GESTIÓN DEL PAISAJE

Los aspectos principales que se derivan en el proceso del estudio y planteamiento del paisaje tendiente a su manejo, con o sin transformación del mismo son los siguientes:

- Ordenación territorial a distintas escalas, desde los planes territoriales

regionales o parciales hasta el planeamiento urbanístico.

- Instrumentos de concertación de estrategias entre los agentes públicos y los privados para la identificación, valoración, protección, mantenimiento, gestión y el ordenamiento del paisaje.
- Campañas de sensibilización sobre la diversidad paisajística de Costa Rica y sus valores ambientales, culturales y estéticos
- Inserción del paisaje en distintos niveles de la enseñanza.
- Definición de políticas y estrategias de la administración nacional, municipal o planificación sectorial.

Consideramos que es de fundamental importancia que el país cuente con objetivos de calidad paisajística y con información paisajística necesaria para llevar a cabo procesos de evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas, estudios de impacto ambiental de proyectos con incidencia sobre el territorio y estudios de impacto paisajístico entre otros.

9.1 Catálogos de paisajes

Como paso esencial en el desarrollo de estas estrategias deben realizarse los Catálogos de Paisaje de Costa Rica entendidos estos como herramientas que permitan conocer el paisaje y sus valores así como los factores que expresan la existencia de determinado tipo de paisaje, los procesos históricos, las actuales dinámicas económicas, sociales y ambientales y que permitan también establecer los objetivos y estrategias para los diferentes tipos de paisaje.

Estos Catálogos de Paisaje deben entenderse como documentos de carácter técnico con valor legal para coadyuvar con las herramientas ya establecidas para el ordenamiento y la gestión del territorio, concretamente en lo que se refiere a la ordenación del paisaje y en especial a la implementación de políticas de paisaje con la participación activa de todos los agentes sociales que intervienen en el territorio. Para esto será necesario establecer el órgano o instancia responsable de elaborar los catálogos de paisaje con el objetivo de considerar plenamente el paisaje en las políticas de ordenamiento y gestión territorial con una estrategia de conjunto.

Estos Catálogos apuntan a una visión integrada del paisaje, tomando sus componentes naturales y culturales conjuntamente, la existencia de diversos valores o tipos de valores (ecológicos, históricos, culturales, estéticos, simbólicos) del paisaje atribuidos por los agentes que intervienen en él y por la población que lo disfruta sin excluir ninguna parte del territorio. Las propuestas derivadas deben ser viables y sostenibles (económica, social y ecológicamente).

Es importante recalcar la participación de los ciudadanos y los agentes económicos y sociales en las distintas fases empezando por la caracterización; es fundamental que se pueda reconocer el paisaje como propio y que ciudadanos y administraciones locales participen conjuntamente en las decisiones pertinentes para su protección, gestión y ordenamiento considerando

una cooperación efectiva entre los distintos agentes implicados, ya sean los cargos públicos, el ámbito científico, los técnicos y los ciudadanos de los territorios donde se aplica el catálogo de paisaje contribuyendo con ello los mecanismos de participación y consulta. En este sentido, el desarrollo de estos documentos aúna la rigurosidad científica con la participación pública.

Estos catálogos deben incluir al menos:

- Inventario de los valores paisajísticos de las diferentes áreas de estudio.
- La consideración de los indicadores de fragilidad y riesgo ambientales.
- Recuento de las actividades y procesos que han incidido en la configuración actual del paisaje.
- Identificación de los principales recorridos y espacios desde los que se percibe el paisaje.
- Delimitación de las unidades de paisaje, entendidas como áreas estructural, funcional o visualmente coherentes sobre las que puede recaer un régimen particular de protección, gestión u ordenamiento.
- Definición de los objetivos de calidad paisajística para cada unidad de paisaje formulando las aspiraciones de la colectividad en lo que se refiere a las características paisajísticas de su entorno.
- Propuesta de medidas y acciones necesarias para lograr los objetivos de calidad paisajística.

Con esto se pretende lograr paisajes:

- Conservados, gestionados y ordenados, independientemente de su tipología y de su carácter.
- Vivos, dinámicos y viables (los

existentes y los de nueva creación a través de la intervención) capaces de integrar las inevitables transformaciones territoriales sin perder su idiosincrasia.

- Heterogéneos y armónicos, que reflejen la rica diversidad paisajística de Costa Rica y que se alejen de la homogenización.
- Singulares, que se alejen de la banalización.
- Que mantengan y desarrollen sus referentes y valores, tangibles e intangibles (ecológicos, históricos, estéticos, sociales, productivos, simbólicos e idiosincráticos).
- Respetuosos de la historia y el patrimonio cultural.
- Que puedan ser disfrutados sin poner en peligro su patrimonio y su idiosincrasia.
- Que consideren e incluyan la diversidad social y contribuyan al bienestar individual y social de la población.
- Que consideren y refuercen la diversidad ecológica y contribuyan al bienestar del medio ambiente.
- Equitativos, accesibles transversales y representativos.

10. GLOSARIO

• Calentamiento global

Es un término utilizado para referirse al fenómeno del aumento de la temperatura media global, de la atmósfera terrestre y de los océanos, aumentando a partir de mediados del siglo XX. El calentamiento global está asociado a un cambio climático que puede tener causa antropogénica o no. El principal efecto que causa el calentamiento global es el efecto

invernadero preocupando que una elevación en las actuales proporciones producirán un aumento de la temperatura debido al calor atrapado en la baja atmósfera suponiendo que el calentamiento global continuará si lo hacen las emisiones de gases de efecto invernadero, es probable que temperatura global de la superficie, aumente entre 1,1 a 6,4 °C durante el siglo XXI. Con estos cambios los patrones de la vida y los ecosistemas variará de forma muy importante.

• Cambio climático

Según la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos en términos más generales se entiende como la modificación del clima con respecto al historial climático a una escala global o regional. Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos los parámetros meteorológicos: temperatura, presión atmosférica, precipitaciones, nubosidad, etc. comparables.

• Carácter del paisaje

Conjunto de elementos claramente reconocibles que contribuyen a hacer un paisaje diferente de otro, y no mejor o peor.

• Caracterización de las unidades de paisaje

Se entiende por esto el estudio, la identificación y definición de aquellos

elementos tangibles o intangibles, naturales o antrópicos, presentes en un territorio que le dan un carácter particular; así como la determinación de esos elementos es importante encontrar las relaciones que los mismos establecen con los otros elementos presentes en el territorio y con el todo; esta caracterización incluye la situación histórica y no solo presente.

• Conservación del paisaje

Uso y gestión del paisaje relacionado con el mantenimiento de los valores ambientales, culturales, visuales y perceptivos, en beneficio de la sociedad y de las generaciones futuras.

• Ecosistema

Sistemas abiertos y estructurados jerárquicamente, compuestos por procesos físico-químicos-biológicos que operan en una unidad espacio temporal, donde además interaccionan elementos bióticos y abióticos, estableciendo redes alimenticias e informacionales y mecanismos de retroalimentación, estos poseen propiedades emergentes y cambiantes.

• Estudios de Paisaje

Son los instrumentos de comprensión y ordenación paisajística que tienen como función contribuir; en materia de paisaje, a la planificación y gestión territorial y urbanística de ámbito puntual, local, municipal, regional o nacional.

• Factores naturales

Todos aquellos elementos del medio ambiente que tienen un impacto sobre un ecosistema o una actividad humana, entre ellos encontramos el clima, el relieve y los organismos vivos.

- **Factores antrópicos**

Elementos contruidos o modificados por el hombre que tiene un impacto sobre los ecosistemas y el medioambiente, incluye procesos de urbanización, construcción de carreteras, extracción de recursos, transporte, cultivos y ganadería entre otros.

- **Gestión del paisaje**

Se entenderán las acciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medio ambientales.

- **IFLA**

Siglas (en inglés) de la Federación Internacional de Arquitectura del Paisaje.

- **Memoria colectiva**

El concepto de memoria colectiva lo crea el francés Maurice Halbwachs, se refiere al proceso social de reconstrucción del pasado vivido y experimentado por un cierto grupo, comunidad o sociedad, persiguiendo asegurar la persistencia del tiempo y la homogeneidad de la vida en un intento de demostrar que el pasado permanece, que nada ha cambiado dentro del grupo y en consecuencia, la identidad de ese grupo también permanece. La memoria colectiva es comunicativa con especial interés en las experiencias vividas dado que es la única garantía de que el grupo sigue siendo el mismo en medio de un mundo en perpetuo movimiento.

- **Objetivos de calidad paisajística**

Plasmación por parte de las administraciones públicas de las aspiraciones de la colectividad en lo que respecta a las características paisajísticas de su entorno.

- **Ordenamiento de los paisajes**

Se entienden las acciones que presenten un carácter prospectivo particularmente acentuado con vistas a mejorar, restaurar o crear paisajes.

- **Paisaje**

Por paisaje ese entiende un área tal y como la percibe la población, cuyo carácter resulta de la interacción dinámica de factores naturales (morfología, cuerpos de agua, flora, fauna, etc.) y de factores humanos (actividades económicas, costumbres, patrimonio histórico, etc.). El paisaje se entiende, por tanto y de manera conjunta como una realidad física y la representación que culturalmente el ser humano se hace de esta. Es la forma geográfica de un territorio con todos sus elementos naturales y antrópicos y también la forma en que el ser humano lo percibe, lo entiende, lo identifica y se identifica gestando los consiguientes sentimientos y emociones producto de esta interacción.

- **Paisaje cultural**

Para efectos de la presente Carta, se tomará como base para la tipología de Paisaje la propuesta de clasificación según los tipos de paisaje de la Convención del Patrimonio Mundial de UNESCO:

- Paisaje claramente definido, creado y diseñado intencionadamente por el ser humano. Se trata de paisajes ajardinados

y parques, contruidos por razones estéticas que generalmente, aunque no siempre, se encuentran asociados a edificios religiosos o monumentos de otra índole.

- Paisaje evolucionado orgánicamente, debido a un imperativo inicial de carácter social, económico, administrativo o religioso, y que ha evolucionado hasta su forma actual como respuesta a la adecuación a su entorno natural. Este proceso se refleja de formas diferentes, por lo que se establecen dos subtipos:

- Paisaje vestigio (o fósil), es aquel en el que su proceso evolutivo concluyó en algún momento del pasado, pero sus rasgos característicos son todavía visibles materialmente.

- Paisaje activo, es el que conserva un papel social activo en la sociedad contemporánea asociado con el modo de vida tradicional, y cuyo proceso de evolución sigue activo.

- Paisajes culturales asociativos son aquellos en los que existen poderosas asociaciones, religiosas, artísticas o culturales con el medio natural, en lugar de pruebas culturales materiales, que pueden ser inexistentes o poco significativas.

• Paisaje natural

Se entiende por paisaje natural aquel territorio cuyas características son principal y predominantemente naturales, denotando una mínima o nula presencia o acción humana, sus componentes pueden ser vivos o inertes. Aún existiendo elementos hechos por el ser humano estos tienen un carácter suplementario de mínimo o nulo impacto sobre el entorno natural.

• Patrimonio natural

Se considera Patrimonio Natural a los elementos naturales compuestos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de estas que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista emocional, estético o científico, incluye las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales raras, en peligro o amenazadas, que tengan un valor nacional o universal excepcional desde el punto de vista estético o científico, los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural y los paisajes naturales de alta significancia.

• Percepción

La percepción es el primer proceso cognitivo por medio del cual los sujetos captan información del entorno y que permiten al individuo animal (incluyendo al ser humano) formar una representación de la realidad de su entorno. El proceso de la percepción es de carácter inferencial y constructivo generando una representación interna de lo que sucede en el exterior de manera hipotética. Para ello se usa la información que llega a los receptores y se va analizando paulatinamente, así como información que viene de la memoria tanto empírica como genética y que ayuda a la interpretación y a la formación de la representación y que utiliza la información almacenada para decodificarlas e interpreta el significado de lo recuperado, dándole significado, sentido y valor. Esto permite

la generación del modelo. Es lo que permite conocer la existencia de los elementos del entorno dentro del que se desenvuelve el ser humano y conocer las características de este y de los elementos que lo componen. En la memoria se almacenan cargados con carácter racional y emocional por lo que al recuperarlas también se recogen este carácter.

• **Política del paisaje**

Por política de paisaje se entiende aquellos principios generales, acciones, programas, estrategias, directrices y proyectos formulados y organizados por parte de las autoridades públicas pertinentes de forma integral que contribuyen en su conjunto a la comprensión, estudio, ordenación, propuesta de mejora y gestión del paisaje de forma integral y de las unidades del paisaje particulares por medio de medidas específicas.

• **Protección del Paisaje**

Se entenderán las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre.

• **Sentido de lugar**

El paisaje es mucho más que un conjunto de componentes naturales y antrópicos, o de factores estéticos o visuales. Es una experiencia vivencial, es decir, que está formado por la suma de experiencias lúcidas vividas a lo largo de los años y en el que se enraizan sentimientos de

• **UNESCO**

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura por sus siglas en inglés.

• **Unidad de paisaje**

El área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, con carácter único y singular; que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras procesos históricos naturales y humanos. Se identifica por su coherencia interna y sus diferencias con respecto otras unidades.

• **Valor paisajístico**

El valor paisajístico es el valor relativo que se asigna a cada Unidad de paisaje y a cada Recurso Paisajístico por razones ambientales, sociales, culturales, idiosincráticos o visuales. Para cada una de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos, se establece un valor en función de su calidad paisajística, las preferencias de la población y su visibilidad.



Colegio de Arquitectos
tel:(506) 2202-3940 - fax: (506) 2253-5415
www.coarqcr.com